

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en setos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.

Don Carlos Marfori, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que don Antonio Sanchez y Lopez, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 3 de enero una solicitud pidiendo la propiedad de dos pertenencias de una mina argentífera que tendrá por nombre Luisa, sita en el punto llamado Tierra del Tinado Ramon, término municipal de Gargantilla, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Saliente con tierra de Joaquin Gonzalez y al Sur con tierra de José Lucas; al Oeste con tierra de Mamerto Dominguez, y al Norte con cañada de Santiago, que va a las cerradas del Indio.

Designa las dos pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se halla en el sitio del Tinado Ramon, a unos 100 metros al Este de dicho Tinado, desde cuya calicata se medirán en direccion Sur-Este 50 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion Sur-Oeste se medirán 300 metros, fijándose la segunda estaca, desde esta en direccion Nor-Este, se medirán 200 metros, fijándose la tercera estaca; desde esta en direccion Nor-Este, se medirán 600 metros, fijándose la cuarta estaca; desde esta en direccion Sur-Este, se medirán 200 metros, fiján-

dose la quinta estaca; desde esta a la primera en direccion Sur-Oeste se medirán 300 metros, con lo que queda formado el rectángulo de las dos pertenencias.

Y habiendo admitido por mi decreto de este dia la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en Gargantilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley de minas de 6 de julio de 1859, con el fin de que los que crean con derecho presenten sus oposiciones a mi Autoridad dentro del plazo de 60 dias. Madrid 24 de enero de 1867.

El Gobernador, Carlos Marfori.

Don Carlos Marfori, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que don Vicente Salas, vecino de Canencia, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 21 de enero una solicitud pidiendo la propiedad de dos pertenencias de una mina de azufre y antimonio que tendrá por nombre la Justicia, sita en el punto llamado Veguero de Majadelamo, término municipal de Garganta, distrito municipal de mismo.

El terreno registrado linda al Levante y Mediodia con el arroyo que baja de la Pedriza, al Poniente con cercado de los herederos de Juan del Moral, y al Norte con terreno franco.

Designa las dos pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la boca-mina, que linda con el arroyuelo pequeño que va a Levante, desde Poniente, a unirse con el arroyo grande. Desde ella se medirán al Sur 100 metros en longitud como linea de operaciones. Al final se clavará una estaca, y desde allí se medirán 100 metros a Levante y 100 a Poniente, fijándose en sus extremos una estaca, lo que determina la latitud de las dos pertenencias. Desde uno de los extremos y con direccion Norte, hacia el camino de Canencia a Garganta, se medirán 600 metros. Clavada una estaca se tirará una linea paralela a la base de 200

metros, a donde se clavará otra estaca, con lo queda determinado el rectángulo.

Y habiendo admitido por mi decreto de este dia la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia, en la tabla de nuncios de este Gobierno de provincia y en Garganta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley de minas de 6 de julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones a mi Autoridad dentro del plazo de sesenta dias.

Madrid 21 de enero de 1867.

El Gobernador, Carlos Marfori.

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES PARA DIPUTADOS A CORTES.

Seccion de Getafe.

Lista rectificada de los electores pertenecientes a dicha seccion, que resultan del Registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 18 de julio de 1865, con expresion de apellidos y nombres, domicilios, cuota de contribucion en escudos, y provincia donde la satisfacen.

(Conclusion.)

Parla.

- Aguado Sacristan don Mariano, P. de S. Juan núm. 1, 30 escudos Madrid.
- Aguado Ocaña Juan, calle Real de Madrid 1, 131 id.
- Ajenjo Sacristan Manuel, id. 1, 50 id.
- Ajenjo Ballesteros Manuel, Sal 13, 31 id.
- Alosete Festa Andrés Isidro, Real de Toledo 1, 88 id.
- Bello Franco Mariano, S. Roque 11, 39 idem.
- Bello Alonso Galo, Fuenlabrada 50, 50 idem.
- Bello Sacristan Francisco, Fuente 14, 34 idem.
- Bello Gonzalez Manuel, Toledo 10, 53 id.
- Bello Alonso José, Fuenlabrada 19, 44 id.
- Benito Platero Anastasio, Soledad 3, 43 idem.
- Bermejo Parla Ventura, Humanes 17, 72 idem.
- Bermejo Alonso Mannel, id. 4, 59 id.
- Bermejo Alonso Celestino, 42 id.
- Bermejo Alonso Pedro, Soledad 4, 41 id.
- Bermejo Herrero Salomé, P. de la Constitucion 3, 40 id.
- Bermejo Alonso Benito, Real de Toledo 11, 24 id.
- Carbadiño Martin Juan, Sal 15, 38 id.
- Fernandez Mariin Eugenio, Fomento 2, 255 id.
- Fernandez Martin Bernabé, Dos Hermanas 5, 57 id.

- Fernandez Montero Manuel, Empedrado 10, 95 id.
- Fernandez Martin Eustaquio, Fuenlabrada 1, 255 id.
- Fernandez Sacristan Bernabé, P. de la Constitucion 3, 57 id.
- Fernandez Garcia Pedro, Soledad 10, 60 idem.
- Fernandez Sacristan Bernabé, Sal 17, 33 idem.
- Francisco Manuel, 31 id.
- Franco Bello Maximino, Travesía del Empedrado 2, 42 id.
- García Rivera Atanasio Juan, San Roque 10.
- García de Rivera Bello Maximino, Real de Toledo 4, 31 Madrid.
- García de Rivera Bello Nicasio, Fuenlabrada 5, 28 id.
- García de Rivera Bello Agustin, id 5, 45 idem.
- García de Rivera Sacristan Feliciano, Empedrado 12, 82 id.
- García de Rivera Nicasio, Fuenlabrada 5, 67 id.
- Gomez García de la Rivera Matias, id. 11, 43 id.
- Hernandez Martin Eugenio, Fomento 2, capacidad.
- Hurtado Alonso Joaquin, Travesía de Empedrado 1, 45 Madrid.
- Hurtado Rodríguez Pablo, P. de la Constitucion 13, 24 id.
- Hurtado Escolar Pablo, Arenal 8, 31 id.
- Infante Reinoso Gaspar, P. de la Constitucion 10, capacidad.
- Lopez Hurtado Felipe, Paloma 19, 28 Madrid.
- Lopez Garcia Pedro, S. Roque 13, 27 id.
- Lopez Garcia de Rivera Bonifacio Alonso, Fuenlabrada 14, 31 id.
- Manrique Gimenez Juan, 32 id.
- Martin Benavente Julian, Toledo 6, 42 idem.
- Martin Carreja Francisco, Humanes 6, 46 id.
- Martin Carreja Rufino, Toledo 2, 43 id.
- Martin Carreja Patricio, id. 2, 180 id.
- Martin Alonso Antonio, Soledad 17, 227 idem.
- Martin Hurtado Telesforo, Sal 2, 58 id.
- Martin Hernandez Eugenio, id. 7, 26 id.
- Martin Benavente Severo, Fuenlabrada 2, 101 id.
- Martin Aguilera Juan, id. 9, 24 id.
- Martin Guzman Celedonio, Fomento 8, 61 id.
- Martin Carreja Higinio, S. Roque 11, 5 idem.
- Martin Hurtado Gervasio, Empedrado 3, 64 id.
- Martin Lopez Domingo, Fuente 2, 127 id.
- Mateos Alonso Jacinto, Soledad 15, 34 id.
- Ocaña y Rodriguez Pio, Soledad 26, 60 id.
- Ocaña del Peso Benito, Fuenlabrada 21, 20 id.
- Ocaña Bello Ramon, P. de S. Juan 8, 91 idem.
- Ocaña Bello Leandro, id. 26, 90 id.
- Ocaña e Ibarra Salustiano, arenal 4, 50 idem.
- Ortiz Estremera Manuel, Real de Madrid 15, 49 id.

Paredes Hurtado San iago, id. 3, 63 id.
 Redondo Truchado Casimiro, Arenal 7, 21 idem.
 Sacristan Sandobal Mannel, id. 7, 26 id.
 Sacristan Sandobal Máximo, Soledad 8, 32 id.
 Sacristan Sacristan Baltasar, Fuenlabrada 9, 20 id.
 Sacristan Ocaña Evaristo, Real de Madrid 2, 30 id.
 Sacristan Lopez Casto, Empedrado 5, 34 idem.
 Sacristan Ajenjo Miguel, Fuenlabrada 24, 21 id.
 Sacristan Ajenjo Galo, Arenal 11, 37 id.
 Sacristan Hurtado Pablo, Soledad 20, 45 idem.
 Sacristan Ajenjo Sandalio, S. Roque 7, 54 id.
 Sacristan Hurtado Rufino, Real de Madrid 14, 73 id.
 Sacristan Hurtado Manuel, id. 12, 51 id.
 Sanchez Losada Eustasio, Callejon sin salida 6, 21 id.
 Solana Solana Pedro, Real de Madrid 5, 23 id.
 Velasco Yesta Leonardo, Soledad 3, 49 id.
 Velasco Yesta Sandalio, S. Roque 1, 52 idem.
 Velasco Yesta Celestino, Sal 7, 40 id.
 81 Electores.

Pinto.

Abalos Lopez don Juan, calle de la Concepcion núm. 6, 108 escudos Madrid.
 Agudo Perez Valentin, Empedrada 5, 45 idem.
 Alhambra Saez Gabriel, Monjas 8, 21 id.
 Amar Viado Cayetano, Real 5, 36 id.
 Batres Artalejo Urbano, id. 3, 93 id.
 Batres Artalejo Eusebio, Botica 5, 209 idem.
 Batres Artalejo Carlos, Valdemoro 2, 45 idem.
 Batres Artalejo Pedro, Reimundos 3, 98 id.
 Batres Serrano Valentin, Albañales 14, 28 id.
 Bermejo Estebez Mariano, Real 18, capacidad.
 Búrgos Torres Eusebio, Correo 3, 93 Madrid.
 Búrgos Jerez Eugenio, Real 8, 97 id.
 Cabello Cabello Valentin, Santiago 8, 80 id.
 Cámara Fernandez Julian, Reimundos 5, 24 id.
 Carrero Peral Julian, Collados 6, 24 id.
 Carrero Ortiz Felipe, Valdemoro 5, 74 id.
 Casado Leon Higinio, Raso de Rodela 9, 26 id.
 Celis Rodriguez Casimiro, P. de Baquerizo 2, capacidad.
 Claramunt y Ten Joaquin, Grande 11, 46 Madrid.
 Collado Flores Mariano, Albañales 22, capacidad.
 Cordech Jordan Juan Bautista, Reimundos 2, id.
 Cuenca Majagranzas José, Hospital 15, idem.
 Diaz Perez Pedro, Buenavista 1, 26 Madrid.
 Diaz Rivas Angel, Hospital 7, 86 id.
 Echeverría Garrido Gregorio, Pública 10, capacidad.
 Fernandez de Soto Canal José, Valdemoro 6, 40 Madrid.
 Fernandez de Soto Canal Genaro, P. Pública 3, 28 id.
 Fernandez de Soto Babea Francisco, Santiago 2, 244 id.
 Fernandez de Soto Babea Benito, P. Plaza 3, 178 id.
 Fernandez de Soto Babea Esteban, Valdemoro 6, 131, id.
 Galdo Rodriguez Vicente, Marqués 3, 101 id.
 García Serrano José, Arca 4, 33, id.
 Gomez Baquerizo Rafael, Real 10, 21 id.
 Granado Baquerizo Vicente, Santiago 1, 24 id.
 Granados Caraballudo Pablo, Real 23, 29 idem.
 Gregorio Espósito Manuel, Marqués 5, 21 id.
 Gutierrez Arribas Manuel, Real 15, 60 id.
 Hita Gimenez Demetrio, P. Pública 3, capacidad.
 Jimenez y Romano Donato, Raso de Rodela 4, 33 Madrid.
 Lorenzo Serrano Mateo, Plaza 14, 46 id.
 Lozano Crespo José, Raso de Rodela 1, 41 idem.
 Lozano Fernandez Francisco, Marqués 2, 35 id.

Lozano García José, P. de Baquerizo 2, capacidad.
 Mantecon Revuelta Juan, Real 14, 127 Madrid.
 Marin Castillo Gregorio, Hospital 4, capacidad.
 Martin Aguado Calisto, Palacio, 86 Madrid.
 Martin Cabello Laureano, Coronado 15, 219 id.
 Martin Soto Félix, Raso de Rodela 8, 63 idem.
 Martin García Celestino, Egido de la Fuente 8, 62 id.
 Martin Lopez Serapio, Grande 7, 21 id.
 Martin Gallego Francisco, Arroyo 3, 30 idem.
 Martin Tajuelo Gerónimo, Real 12, 62 idem.
 Martin Soto Julian, P. de Baquerizo 2, 55 id.
 Orozco Cabello Nicolás, Real 17, 69 id.
 Orozco Peral Eusebio, id. 27, capacidad.
 Ortiz Lanzagorta Toro Francisco, Real 19, 156 Madrid.
 Palacios Musito Lorenzo, Albañiles 10, 51 idem.
 Peral Artalejo Juan, P. de las Monjas 1, 30 id.
 Perez Perez Alejandro, Albañiles 6, 47 id.
 Perez Vazquez Baldomero, Reimundos 6, 21 id.
 Ramon Rivera Florentino, Real 24, 51 id.
 Ramos Rivera Florentino, P. de las Monjas 4, 51 id.
 Robledano García Bonifacio, Arca 5, 71 idem.
 Romano Uceda Alfonso, Real 6, 21 id.
 Sanchez Moreno Francisco, P. de Baquerizo 3, capacidad.
 Sanchez Martinez Pablo, Real 20, 166 Madrid.
 Serrano García Benigno, P. de las Monjas 1, 35 id.
 Zapatero Jordan Manuel Máximo de, Egido de la Fuente 9, 152 id.
 68 Electores.

San Martin de la Vega:

Arias Lopez don Antonio, calle de la Caridad, núm. 9, 76 escudos Madrid.
 Chapado Rincon Anastasio, Mediodia 2, 111 id.
 Chapado Rincon José, S. Márcos 4, 23 id.
 Chapado Rincon Victoriano, S. Márcos 4, 30 id.
 Cruzea Dandurán Teodoro, P. de la Constitucion 14, 36 id.
 Delgado Marina Calisto, S. Márcos 16, 133 id.
 Egea Martinez Bruno, Soledad 2, capacidad.
 Gil San Roman Miguel, Rio 2, 66 Madrid.
 Gil Mellado Tomás, P. de la Constitucion 12, 68 id.
 Gujorro Maroto Pedro José, Ribera 6, 71 id.
 Hernandez Nieto Clemente, Caridad 3, 51 Madrid, Segovia.
 Hernandez Nieto Clemente, Caridad 1, 27 Madrid.
 Iniesta Arenas Ventura, Rio 5, 25 id.
 Llanos Marina Nicasio de, Caridad 10, 65 id.
 Llanos Marina Cándido, S. Márcos 4, 41 idem.
 Martin Tajuelo Francisco, Fomento 4, 79 id.
 Martin Ramos Francisco, Ribera 4, 52 Madrid y Toledo.
 Martin Gomez Márcos, Iglesia 7, 41 Madrid.
 Martinez Gomez Márcos, Iglesia 7, 36 id.
 Martin Gil Antonio, capacidad.
 Moreno Jorge, id.
 Ontanaya Valentin Martin, S. Márcos 3, 202 Madrid.
 Ordoñez Arco Faustino, Caridad 8, 226 id.
 Ordoñez Arco Florentino, Soledad 1, 174 idem.
 Ordoñez Arco Juan de Dios, Norte 9, 104 idem.
 Ordoñez Arco Eugenio, S. Márcos 14, 84 idem.
 Panadero Aparicio Antonio, Caridad 12, 97 id.
 Panadero Aparicio Ambrosio, Caridad 12, 101 id.
 Perez Agudo Francisco, S. Márcos 7, 121 idem.
 Piedra Salvani Martin, id. 5, 119 id.
 Quirós Aguado Luis, Caridad 15, 157 id.
 Sevilla Garrido Nicanor, id. 11, 61 id.
 Sevilla Garrido Patricio, Reloj 5, 44 id.

Valdivielso Martin Eugenio, Union 2, 48 idem.
 Valdivielso Rojo José, Caridad 13, 21 id.
 Valdivielso Rojo Saturnino José, S. Márcos 11, 21 id.
 Zurrunero Martin Andrés, Iglesia 3, capacidad.
 37 Electores.

Serranillos.

Benito Orgaz don Francisco, Callejon de la Iglesia, capacidad.
 Fernandez Fernandez Balbino, calle Grande núm. 13, 23 escudos Madrid.
 Fernandez Fernandez Casiano, id 1, 22 id.
 Fernandez Martin Damian, Iglesia 3, 78 id.
 Fernandez Serrano Santiago, id. 16, 40 id.
 Fernandez Martin Facundo, Puente 1, 98 id.
 Fernandez Martin Juan, Grande 8, 79 id.
 Fernandez Fernandez Severiano, Iglesia 1, 62 id.
 Fernandez Martin Ciriaco, Grande 2, 97 idem.
 Fernandez Serrano Bernabé, Iglesia 7, 41 id.
 Fernandez Fernandez Julian, Mayor 7, 77 id.
 Fernandez Fernandez Clemente, id 3, 56 idem.
 Fernandez Brunete Cecilio, Iglesia 8, 42 idem.
 Fernandez Brunete Nicolás, Callejon de la Iglesia 10, 24 id.
 Fernandez Serrano Dionisio, Grande 17, 21 id.
 Martin Fernandez José, P. de la Constitucion 4, 28 id.
 Pompa Caballero Eusebio, Mayor 6, 60 id.
 Sellés Palacios Andrés, Callejon de la Iglesia, capacidad.
 Serrano Martin Crespo Bernardo, Hormiguero 1, 108 Madrid.
 Serrano Ajenjo Julian, Matute 4, 80 id.
 20 Electores.

Titulcia.

Aguilera Moratilla don Eustaquio, calle Grande núm. 13, 74 escudos Madrid.
 Alvarez Camacho Francisco, Plaza 3, capacidad.
 Carrascosa Gonzalez Vicente, Grande 1, 82 Madrid.
 Carrascosa Gonzalez Rafael, Plaza 13, 63 idem.
 Chamorro Martin Anastasio, Toledillo 2, 102 id.
 Chamorro Martin Fernando, Grande 9, 43 idem.
 Diaz Conejero Crisanto, P. de la Constitucion 12, 96 id.
 García Marin Vicente, Toledillo 1, 42 id.
 García Añover Hipólito, Aranjuez 3, 27 id.
 Manzanero Moratilla Andrés, Grande 5, 42 id.
 Manzanero y Moratilla Francisco, Virgen 1, 66 id.
 Manzanero Moratilla Juan, Grande 3, 40 idem.
 Molinero Moreno Gregorio, Pararalla 12, 56 id.
 Molinero Mata Aquilino, Jarama 5, 71 id.
 Nero Salamanca Felipe, Grande 2, 2000 idem.
 Palomeros Usano Sinforoso, Aranjuz 4 capacidad.
 Paris Gonzalez Gregorio, Virgen 3, 40 id.
 Paris Fuentes Pedro, Jarama 6, 42 id.
 Pañarocha del Valle Jacinto, Plaza 9, 51 id.
 Perez Abad Máximo, Alaminos 5, 63 id.
 Rubio Moratilla Manuel, Grande 2, 104 id.
 Rubio Moratilla Ruperto, Fábrica 3, 63 idem.
 Sanz Barreñas Casimiro, Grande 20, capacidad.
 23 Electores.

Torrejon de la Calzada.

Alejandro Tomás don José, calle de Torrejon número 7, capacidad.
 Dorado Sanchez Blás, Real 1, 46 escudos Madrid.
 Gomez Gomez Bernardino, id. 3, 30 id.
 Heras Robles Manuel de las, Iglesias 11, 114 id.
 Rico Bravo Vicente, Torrejon 5, 50 id.
 Rodriguez Sedano Ecequiel, Iglesias 4, 86 id.
 Sanchez Serrano Juan, Iglesia 3, 49 id.
 Sanchez Berruero Alejandro, Iglesia 11, 75 id.
 Sanchez Mateos Manuel, Real 4, 25 id.
 9 Electores.

Torrejon de Velasco.

Bravo Garcia don Pedro, Plaza de la Constitucion número 16, 78 escudos Madrid.
 Bravo Carvajal Venancio, Eras del Conde 15, 52 id.
 Brea Garcia Alejandro, Madrid 8, 66 id.
 Carrasco Fernandez José, P. del Mediodia 3, capacidad.
 Castro Lopez Rodrigo, Hospital 2, id.
 Cubas Rodriguez Ramon, P. de la Constitucion 26, 22 Madrid.
 Cubas Pedrero Antonio, Iglesia 6, 60 id.
 Estéban Paredes Pedro, P. de la Constitucion 30 23 id.
 Gaitero Ortega Angel, id. 12, capacidad.
 Garcia Gonzalez Fernando, Iglesia 4, 30 Madrid.
 Garcia Vargas y Dávila Casimiro, Salud 3, 59 id.
 Garcia Martin Casimiro, Pinto 1, 121 id.
 Garvia Salas Eladio, Hospital 1, 102 id.
 Lopez Martin Manuel, Salud 1, 736 id.
 Lopez Perez Genaro, Salud 2, 26 id.
 Martin Aguado Pedro, P. de la Constitucion 11, 471 id.
 Martin Pavon Julian, Salud 7, 153 id.
 Martin Sanchez Félix, Pacheco 4, 287 id.
 Martin é Hita Venancio, Eras del Conde 23, 24 id.
 Martinez Rubio Lúcio, Pacheco 14, capacidad.
 Minguez Castellanos Raimundo, P. de la Constitucion 18, 21 Madrid.
 Pedrero Diaz Martin, Oriente 2, 28 id.
 Pedrero Montes Manuel, P. de la Constitucion 16, 233 id.
 Pedrero Montes Félix, Madrid 10, 375 id.
 Pedrero Diaz Joaquin, Pastelería 12, 192 idem.
 Pedrero Martin Angel, Montes 6, 73 id.
 Pedrero Diaz Francisco, Pastelería 7, 123 idem.
 Quiroga y Dorado Anastasio, Madrid 12, 45 id.
 Rico Rodriguez Mariano, Campo Santo 2, 39 id.
 Rico Bravo Ignacio, Mediodia 1, 103 id.
 Robles Diaz Vicente, Montes 2, 114 id.
 Robles Sanchez Cláudio, Oriente 29, 23 idem.
 Rodriguez Brabo Lorenzo, Pozas 23, 20 idem.
 Rodriguez Sanchez Ceferino, Valdemoro 3, 25 id.
 Sanchez Sedano Narciso, Montes 16, 173 idem.
 Sejornant Puig Vicente, Salud 5, 636 id.
 Sejornant Varela Santiago, id. 5, 88 id.
 Vargas Fraile Sebastian, P. de la Constitucion 13, capacidad.
 Vega Lopez Manuel, Pacheco 16, 103 Madrid.
 39 Electores.

Valdemoro.

Alonso Lozano de Paideban don Julian, calle Grande, núm. 3, 56 escudos Madrid.
 Alguacil Rodriguez Andrés, Parla 6, 111 idem.
 Arias Lopez Julian, Camino Real 3, 40 id.
 Arias Lopez Tomás, id. 5, 41 id.
 Barrios Murúa José María de los, Salud 5, 884 id.
 Benito Rodriguez Ambrosio, Parla 4, 59 idem.
 Benito Perez Ramon, Nueva 2, 239 id.
 Benito Perez Fermin, Pozo Chico 12 d.º, 280 id.
 Benito Rodriguez Julian, Fábrica 4, 22 idem.
 Borox Pastor Miguel, P. del Esparto 1, 24 id.
 Borox Gaona Mariano, P. Nueva 7, capacidad.
 Bravo de la Zarza Matías, Grande 18, id.
 Carrero Medrano Alfonso, Pozo Nuevo 7, 62 Madrid.
 Cubos Portero Eusebio, P. de la Sierra 2, capacidad.
 Dávila Rodriguez Pedro, Real 5, 47 Madrid.
 Fernandez Perez Deogracias, Infantas 1, 194 id.
 Fraile de la Rosa Nicasio, Sarten 3, capacidad.
 García Sanchez Angel, Monjas 5, 118 Madrid.
 García Sanchez Genaro, Infantas 2, 44 id.
 Gomez Linares Pablo, Postas 1, 49 id.
 Guijarro Ripoll Francisco, Real 3, 41 Alicante.
 Guijarro Gonzalo del Rio Francisco, Nueva 3, 91 Madrid.

Herrero Pascual Genaro, Pozo Bueno 9, capacidad.
 Leon Cuellar Felipe, Pozo Chico 15, 21 Madrid.
 Linates Cabellos Vicente, P. de los Santos 10, 144 id.
 Lopez Santa María Sancho Genaro, Eras del Sol 3, 234 id.
 Lopez Ortega Mannel Lino, Reloj 1, 253 idem.
 Lopez Castrejon Pedro, Sarten 5, 20 id.
 Lopez Lerena del Castillo Mariano, Gloria 9 duplicado, 63 id.
 Lopez Lopez de Lerena Andrés, Reloj 1, 50 id.
 Machado Lopez José, Colegio 8, 86 id.
 Maestro Corroero Juan, Mediodia 9, capacidad.
 Mangiron Alonso Celedonio, Grande 17, 145 Madrid.
 Martín Hurtado Antonio, Real 4, 74 id.
 Moler Salazar Francisco de Paula, Fábrica 7, 71 id.
 Moreno del Pozo Manuel, Mediodia 12, 176 id.
 Orihuela Rodriguez Benito, Camino Real 6, 23 id.
 Orihuela Rodriguez Tiburcio, P. de las Monjas 3, 61 id.
 Orihuela Rodriguez Gaspar, id. 2, 168 id.
 Orihuela Rodriguez Valentin, Colegio 10, 84 id.
 Ortega Maroto Miguel, Sarten 4, 143 id.
 Palomino Moreno Alejandro, P. del Esparto 5, capacidad.
 Perez de Cisneros Matias, Camino Real 8, 51 Madrid.
 Poblacion Cuadrado Francisco, Infantas 2, capacidad.
 Rivas Diez Ramon de las, Cruz 1, 112 Valladolid.
 Sanchez Maldonado Santiago, Nueva 9, 40 Madrid.
 Sanchez Maldonado Mateo, Infantas 7, 91 id.
 Sanchez Martin Javier, Mediodia 11, capacidad.
 Sanchez Maldonado Pedro, Esparto 6, 70 Madrid.
 Santos Martin Miguel de los, P. Nueva 2, 40 id.
 Sierra y Averin Ramon María, Grande 10, capacidad.
 Sierra Garcia Pedro, id. 8, 65 Madrid.
 Sierra Escobar Eugenio, Postas 3, 40 id.
 Tolosa Casadabals Ramon, Camino Real 7, 33 id.
 Vallejo Peña Mariano, S. Gregorio 4, 89 idem.
 Vallejo Cuevas Pablo, Pozo Chico 6, 40 idem.
 56 Electores.

Villaverde.

Ambrosio Montesinos don Tomás, calle de Salsipuedes núm. 7, 39 escudos, Madrid.
 Andreu Alonso Manuel, Parador de Abajo, 25 id.
 Barnes Comas Francisco José, capacidad.
 Berihuete y Benavente Zacarías, Empedrada 12, 51 Madrid.
 Berrocal Ruiz de la Llave Faustino, Iglesia 15, capacidad.
 Borda Gonzalez Santiago de la, Barco 16, 47 Madrid.
 Córdoba Casero José, capacidad.
 Diez Tapia Vicente, id.
 Gallego Perales Balbino, Empedrada 10, 27 Madrid.
 Garcia Peral Francisco, id. 12, 412 id.
 Garcia Peral Pedro, P. de la Constitución 2, 154 id.
 Laborda Tomás Cándido, Barco 12, 21 id.
 Laborda Escolar Tiburcio, Baile 4, 29 id.
 Lopez Valenzuela Ramos Francisco, Vieja de Pinto 2, capacidad.
 Mullafré Ramos Juan, id.
 Martin Barrios Félix, P. de la Constitución 7, 39 Madrid.
 Marcos Bermudez José, Vieja de Pinto 4, 41 id.
 Mela Delgado Eusebio, Iglesia 16, 291 idem.
 Perales Velazquez Manuel, P. de la Constitución 7, 23 id.
 Pingarron Beltrau Agapito, Iglesia 3, 158 id.
 Pozo Sangradar Felipe del, Baile 3, capacidad.
 Rodriguez Diaz José, Atocha 24, 94 Madrid.
 Salamanca Alonso Ramon, Salsipuedes 4, 97 id.

Verdura Aragón José, Vieja de Pinto 15, 121 id.
 Zapatero Vega José, Hospital 3, 425 id.
 Zapatero Gonzalez Mariano, Real de Pinto 2, 39 id.
 Zapatero Neira Miguel, Atocha 1, 25 id.
 27 Electores.
 Total de electores de esta seccion, 916.
 Getafe 1.º de enero de 1867.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Cifuentes.—El Secretario de la Comision, Raimundo Gomez Platero.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Esta Direccion general ha señalado el día 1.º de marzo próximo venidero, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Vilaboa, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 16.010 escudos, en cada uno, que es el precio del actual arriendo; pero con la condicion especial de que el arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescision del contrato, ni indemnizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiera afectar la explotacion de cualquier ferro-carril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en la Coruña, ante el señor Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el arancel é Instruccion de 10 de diciembre de 1861, con las leyes de 29 de junio de 1821 y 9 de julio de 1842, y órdenes circulares de 30 de enero y 3 de setiembre de 1862 y 18 de julio de 1864, cuya observancia es obligatoria, así como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir, y no se halle derogada por dicha instruccion ú otras determinaciones posteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2668 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion de 10 de diciembre de 1861.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la instruccion antes citada de 18 de marzo de 1852. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo, por lo menos, de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de cien reales vellon cada una.

En el mismo día y hora, por igual tiem-

po y bajo las propias condiciones, tendrá lugar el remate de arriendo de los portazgos siguientes:

Lesa, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, en esta corte y en la provincia; por la cantidad de 5210 escudos, debiendo ser de 868 escudos la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta.

Puente de Zuazo, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, en esta corte y en Cádiz, ante el Sr. Gobernador de la provincia, por la cantidad de 9520, escudos; debiendo ser de 1586 escudos, la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en el remate.

Quilériz, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, en esta corte y en Lugo, ante el Sr. Gobernador de la provincia, por la cantidad de 5012 escudos 400 milésimas, debiendo ser de 835 escudos, la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la licitacion.

Madrid 1.º de febrero de 1867.—El Director general, Martin Belda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de febrero de 1867, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de..... se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; poniendo la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de enero último, esta Direccion general ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Guadalajara al confin de la provincia de Madrid, por Torrejon del Rey, cuyo presupuesto asciende á 72.179 escudos 871 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Guadalajara, ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3600 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 40 escudos, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 20 escudos.

Madrid 4 de febrero de 1866.—El Director general de Obras públicas, Martin Belda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 4 de febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Guadalajara al confin de la provincia de Madrid por Torrejon del Rey, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del señor don José del Río Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del Escribano de actuaciones don José Benito y Orgaz, sustituto del señor don Santiago de la Granja, se convoca por tercera vez á junta general de acreedores, á los bienes del concursado don Jacinto Ortega é Iniguez, vecino y del comercio que fué de esta capital, calle de Hortaleza, núm. 30, cuarto tienda, para el nombramiento de Síndicos. Y á fin de que tenga efecto la celebracion del espresado acto, se ha sellado el día 4 de marzo próximo, á las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de este territorio, bajo apercibimiento de que sea cualquiera el número de acreedores que concurran por sí ó por medio de representante legítimo y con los títulos justificativos de sus créditos, y la cantidad que representen, se celebrará la indicada junta, y parará á los demás el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de enero de 1867.—José Benito y Orgaz.—111.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del señor don Francisco Sapiña y Rico, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta M. H. villa, se saca á pública subasta un coto ó cuarto de tierra titulado Barranco Hondo, sito en término de Villahermosa, de caber 860 fanegas del marco de Avila, de 576 estadales superficiales de 16 varas cuadradas cada un; linda á Saliente tierra de herederos de Manuel Martínez, Mediodia cuarto de labores, Poniente coto de Ballesteros, y Norte tierras del señor don Francisco de las Rivas, compuesta de monte de caparros

guiados, romeros, sabinos y algunos robles, tasada en la suma de 206.400 reales vellon, ó sea 240 rs. cada fanega: y para su remate se ha señalado el día 18 de marzo próximo, á las doce del medio día, en este Juzgado, y en el de Villanueva de los Infantes, bajo la reserva de admitirse por este de la Latina la postura que dentro de la ley sea mas ventajosa. Madrid 15 de febrero de 1867.—El Escribano, licenciado Sevilla.—109.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor don Ricardo Encina, Juez de paz é interino de primera instancia del distrito de Palacio en esta corte, se enajena en subasta pública una casa, sita en término de la misma, y barrio denominado de Colmenares, próxima al sexto quilómetro de la carretera de Estremadura, distrito de la Audiencia, calle de Santa Ursula, número 5, de 20.189 piés superciales: linderos de N., calle de Doña Blanca, del E. y S. tierra de los señores Santamier, y de O. dicha calle de Santa Ursula; pertenece al cuarto cuartel; está valorada en 296.871 rs., á rebajar las cargas á que se halla afecta. El remate se realizará en el despacho del Juzgado, planta baja de la Audiencia territorial, frente á Santa Cruz, á la una de la tarde del día 25 del actual mes, y serán admitidas las proposiciones que se hagan si son arregladas á derecho, pues así está acordado en los autos que se siguen á instancia de don Leon Villen y Negro, contra don Luis Gomez de Barreda, y los señores Calderon hermanos, sobre pago de reales. Madrid 15 de febrero de 1867.—V.º B.º —Encina.—Benito Gutierrez Garcia. 114.

En junta general de acreedores al concurso de los señores Vidal hermanos, del comercio que fueron de esta corte, celebrada en 31 de enero del año último, han sido nombrados síndicos del mismo don José Garrido y Arboledas y don José María Faraldo, vecinos de esta corte, á quienes se ha mandado poner en posesion de cuanto corresponda al concurso, haciéndose notorio en los periódicos oficiales á fin de que cualesquiera persona que tenga en su poder algun crédito perteneciente al concurso haga entrega de ello á los referidos síndicos. Madrid 8 de febrero de 1867.—El Escribano, E. Hermenegildo Hernandez. 110.

Juzgado de Marina.

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Auditor de Marina en esta corte y su Juzgado, en 14 del actual, se convoca á junta de acreedores del concurso necesario en que ha sido declarado el Excmo. señor don Isidro Autran y Malpica, Intendente honorario del ramo, con objeto de proceder al nombramiento de síndicos, la cual tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, á la una de la tarde, en la sala de Juntas de la consultiva de la Armada, establecida en el piso bajo de la casa llamada de los Ministerios, plaza del propio nombre. Madrid 16 de febrero de 1867.—El Escribano del Juzgado, José del Peral y Gonzalez.—113.

Juzgado de Paz de Alcalá de Henares.

Don Gregorio Azaña, Secretario del Juzgado de Paz de esta ciudad de Alcalá de Henares. Certifico: Que á instancia de Modesto Romero, de esta vecindad, se ha celebrado juicio verbal sobre que don Pedro Sacarrera, residente en esta población, le

devolviese unos muebles y le pagase e arrendamiento de los mismos, habiéndose pronunciado la sentencia que dice así: Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares á 31 de enero de 1867.—El señor don Lope Ignacio Fuentes, Juez de paz de ella.

Vista la comparecencia que precede á instancia de Modesto Romero, vecino de esta ciudad contra don Pedro Sacarrera, residente en ella, sobre devolución de unos muebles y pago del arrendamiento de los mismos:

Resultando que habiendo sido citado por cédula el demandado no compareció y se celebró el juicio en rebeldía, según lo dispuesto en el art. 1173 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Resultando que propuesta la demanda presentó el demandante un recibo autorizado por una firma que dice: Pedro Sacarrera, en el cual constan los muebles dados en arriendo, el precio y las condiciones del contrato, con cuyo documento se propuso justificar la demanda:

Considerando que la rebeldía del demandado le es perjudicial y que con arreglo á este principio debe calificarse de fehaciente el recibo mientras no se haga constar lo contrario:

Considerando que aquel documento privado acredita un contrato de arrendamiento que produce en el arrendatario la obligación de pagar el precio y devolver la cosa arrendada á la conclusion del contrato:

Vista la ley 7.º título 8.º libro 5.º Partida 5.º.

Fallo: Que debo condenar y condeno á don Pedro Sacarrera á la devolución de los muebles arrendados, al pago de los 155 rs. devengados como precio de aquel y á los que se vayan devengando hasta que se verifique la devolución, y al de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado en la forma prevenida en el art. 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo proveo, mando y firmo. Lope Ignacio Fuentes.

Publicacion.—Publicada la anterior sentencia por el señor don Lope Ignacio Fuentes, Juez de paz de esta ciudad de Alcalá de Henares, estando celebrando audiencia pública hoy 31 de enero de 1867. De que certifico.—Gregorio Azaña.

Es copia de la sentencia que se expresa. Y para que conste é insertar en el Boletín Oficial de la provincia, pongo la presente en Alcalá de Henares á 31 de enero de 1867.—Gregorio Azaña.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Gascones.

Con autorizacion competente del excelentísimo señor Gobernador de esta provincia, el Ayuntamiento que presido ha señalado el día 24 del actual, y hora de diez á doce de la mañana, para subastar en público remate y en su casa consistorial la corta y arrastre del monte de roble bajo del cuartel del Mediodía de la Dehesa Boyal de este pueblo, bajo el tipo y condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Gascones 15 de febrero de 1867.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Eutocio Estéban.—El Alcalde Presidente, José Martin.

Alcaldia constitucional de Perales de Tajuña.

Con autorizacion superior se anuncia la cuarta subasta de los pastos de invierno del monte de Valdeacones, pertenecientes á los propios de esta villa, bajo el tipo de 60 escudos y demás condiciones que constan en el espediente. Su remate tendrá efecto en la sala consistorial de

este Ayuntamiento, el día 24 del que rige, á las doce de la mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Perales de Tajuña 16 de febrero de 1867.—El Alcalde constitucional, Felix Garcia.

Alcaldia constitucional de Alameda del Valle.

El 24 del corriente mes, á las doce del día, en la casa consistorial de este pueblo, se celebrará nueva subasta de las leñas del quinto trazon de los montes, ó sea las Navazuelas, habiéndose reducido el tipo á 300 escudos, y modificado algunas condiciones en beneficio de los licitadores, quienes podrán enterarse en la Secretaria municipal, donde se halla de manifiesto el espediente.

Alameda del Valle 15 de febrero 1867.—El Alcalde, Juan Rodriguez.

El 24 del corriente mes á las doce del día en la casa consistorial de este pueblo, se celebrará nueva subasta de las leñas del sexto trazon de los montes que comprende los sitios Gargantillas, Hondilla y Collado Nuevo, habiéndose reducido el tipo á 500 escudos y modificado algunas condiciones en beneficio de los licitadores, quienes podrán enterarse en la Secretaria municipal, donde se halla de manifiesto el espediente.

Alameda del Valle 15 de febrero de 1867.—El Alcalde, Juan Rodriguez.

Alcaldia constitucional de Cabanillas de la Sierra.

Constituida la Junta pericial de esta villa, ha acordado admitir en todo el presente mes relaciones de los contribuyentes en la misma de las alteraciones que haya experimentado su riqueza rústica, urbana y pecuaria, á la que sirvió de tipo para la derrama individual del año económico de 1866-67; trascurrido dicho plazo, no se admitirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Cabanillas de la Sierra 12 de febrero de 1867.—El Alcalde, Lucas Sanz.—El Secretario, Lucas Esquivas.

Alcaldia constitucional de Velilla de San Antonio.

Para formar el apéndice al amillaramiento vigente de este pueblo que haya de regir la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico de 1867-68, se previene á todo contribuyente que haya variado su riqueza ó colonia, presente en todo el mes de la fecha, relacion jurada en la Secretaria de este Ayuntamiento, debiendo acompañar la credencial de haber pagado los derechos de Hacienda en el Registro de la Propiedad aquellos contratos que lo requiera la ley, sin cuyo requisito no se admitirá, parándose el perjuicio consiguiente.

Velilla de San Antonio 15 de febrero de 1867.—El Alcalde, Pedro Soliveres.

Alcaldia constitucional de Majadahonda.

Para proceder á la formacion del apéndice del amillaramiento territorial de este pueblo, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion del año económico de 1867-68, se hace preciso que los contribuyentes que hayan tenido alguna variacion en su riqueza imponible presenten relacion duplicada de la que sea en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día 10 del mes de marzo pró-

ximo, pues de lo contrario sufriran el perjuicio que haya lugar.

Majadahonda 4 de febrero de 1867.—El Alcalde, Juan de Rozas.

Alcaldia constitucional de Quijorna.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del disfrute de los pastos de la presente invernada, de las alamedas de los propios de Perales de Milla, en los días 7 y 18 de enero último, que para el efecto estaba anunciado, por superior disposicion se sacan nuevamente á subasta bajo el tipo de 50 escudos, estando señalado para su remate el día 24 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la sala consistorial de esta, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se hace saber para inteligencia de licitadores.

Quijorna 16 de febrero de 1867.—El Alcalde constitucional, Faustino Maroto.

Alcaldia constitucional de Rozas de Puerto Real.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta celebrada en el día de ayer de los pastos de invierno del Pinaron y Veguilla, perteneciente á estos propios, se ha señalado para otra nueva subasta, el día 24 del actual, á las doce del día, en las casas consistoriales, bajo el mismo tipo de 80 escudos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Rozas de Puerto Real 10 de febrero de 1867.—El Alcalde constitucional, Manuel Romero.—P. O.—Mariano Martin.

Alcaldia constitucional de Buitrago.

Don Paulino Rivera, Alcalde constitucional de Buitrago.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores en la subasta de los pastos de verano de la dehesa de Caramaría y de la Mata, perteneciente á estos propios, sitas la primera en jurisdiccion de esta villa y la segunda en término de Gascones, que se hallaban anunciadas para el día de ayer, se señala para nuevos remates el día 24 del actual, á las doce del día, en la sala consistorial de la misma, bajo igual tipo y condiciones anunciadas anteriormente.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Buitrago 11 de febrero de 1867.—El Alcalde constitucional, Paulino Rivera.—El Secretario, Eusebio Maria Gonzalez.

Alcaldia constitucional de Carabanchel de Abajo.

Debido procederse á la formacion del amillaramiento de la riqueza territorial del pueblo de Carabanchel de Abajo y su término municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico, se hace indispensable que los que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten relacion jurada al señor Alcalde de dicho pueblo, dentro del término de quince días, á contar de la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—El Alcalde, Simon Urosa.